

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

"PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO"

LEY 1474 DEL 2011 ARTICULO 73



SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE AL 30 DE ABRIL 2021.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3
 Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmm.gov.co
 Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

1. INTRODUCCION

La **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** es una Empresa Social del Estado – Barrancabermeja, del Segundo Nivel, creada mediante Decreto número 0041 del 28 de febrero del 2007, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social de Salud. Presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2019, En este sentido, presentamos al país las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se constituyen en referente para el ejercicio de la función pública de los servidores, orientados a acercar al ciudadano y a las partes interesadas a la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación sistemáticas y metódicas que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión. La Alta Dirección de la ESE desarrollara el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo el lema "Cero Corrupción.

La **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**, más allá de cumplir lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 del 2016 y la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Decreto 1499 del 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y unos servidores públicos comprometidos.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

El presente documento tiene como propósito: Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 al presentar **EL INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 30 DE ABRIL DEL 2021**, con resultados de verificación y control de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2021 de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**.

Verificar el monitoreo y evaluación de la eficiencia de controles de los indicadores, el Mapa de Riesgos Anticorrupción, verificar el cumplimiento de las actividades a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano periodo 01/01/2021 hasta 30/04/2021 de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO - BARRANCABERMEJA**.

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

2. ALCANCE DE LA EVALUACION

La presente evaluación de seguimiento tiene los siguientes alcances: Verificar y evaluar acciones adelantadas para la elaboración, socialización, seguimiento y control de estrategias definidas, correspondiente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2021 en la **ESE Hospital Regional del Magdalena -Barrancabermeja**

2.1. CRITERIOS DE EVALUACION

Los procedimientos y las normas tenidas en cuenta para la evaluación fueron las siguientes:

Aplicación de la normatividad que rige en la materia, procedimientos de auditoria interna y los criterios de evaluación por procesos.

3. NORMATIVIDAD

1.- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, -hoy Secretaría de Transparencia- .

2.- Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República Arts.2.1.4.1 y siguientes Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

3.- Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts.2.2.22.1 y siguientes Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Título 24 Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

4.- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

5.- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
 Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

6.- MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO (MECI): Decreto 943 de 2014 MECI Arts. 1y siguientes Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI). Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes Adopta la actualización del MECI.

7.- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana Arts. 48 y siguientes La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8.- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

9.- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 76 El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

10.- Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE Art .15 Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

11.- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición Art. 1º Regulación del derecho de petición.

La Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas en la materia, en las siguientes fechas de corte: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

4. METODOLOGIA

La evaluación se desarrolló de conformidad con los procedimientos de auditorías internas y las evaluaciones por procesos, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Verificación en cada proceso del cumplimiento a las actividades y verificación de los controles planteados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2021.

Seguimiento y verificación de acciones establecidas de acuerdo a las responsabilidades establecidas en las acciones de la Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmm.gov.co
 Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Revisión y verificación de las observaciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Revisión y verificación de las evidencias encontradas por procesos.

Revisión de actividades por procesos en las metas incumplidas o acciones no desarrolladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2021 y de pleno conocimiento de los líderes de procesos.

5. EQUIPO AUDITOR

La Oficina de Control Interno no cuenta con Equipo Auditor, la auditoria se encuentra a cargo del Asesor de Control Interno

6. VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2021.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL.

ELABORACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2021 fue elaborado y es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAS ACCIONES PARA MITIGARLOS.

En el Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021 se evidencia que se encuentra ajustado a la Metodología, "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2" Guía Administrativa de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

7.1 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Plan es integrado por seis (6) componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción,
2. Racionalización de Trámites,
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano,
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales,

Los componentes son fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento en las estrategias anticorrupción a través de los seguimientos permanentes de los trámites y utilizar los lineamientos y prácticas que permitan disminuir al mínimo éstos, con acciones de legalidad, transparencia y afianzamiento de los espacios de participación y concertación con la comunidad, teniendo como referente los principios y valores éticos

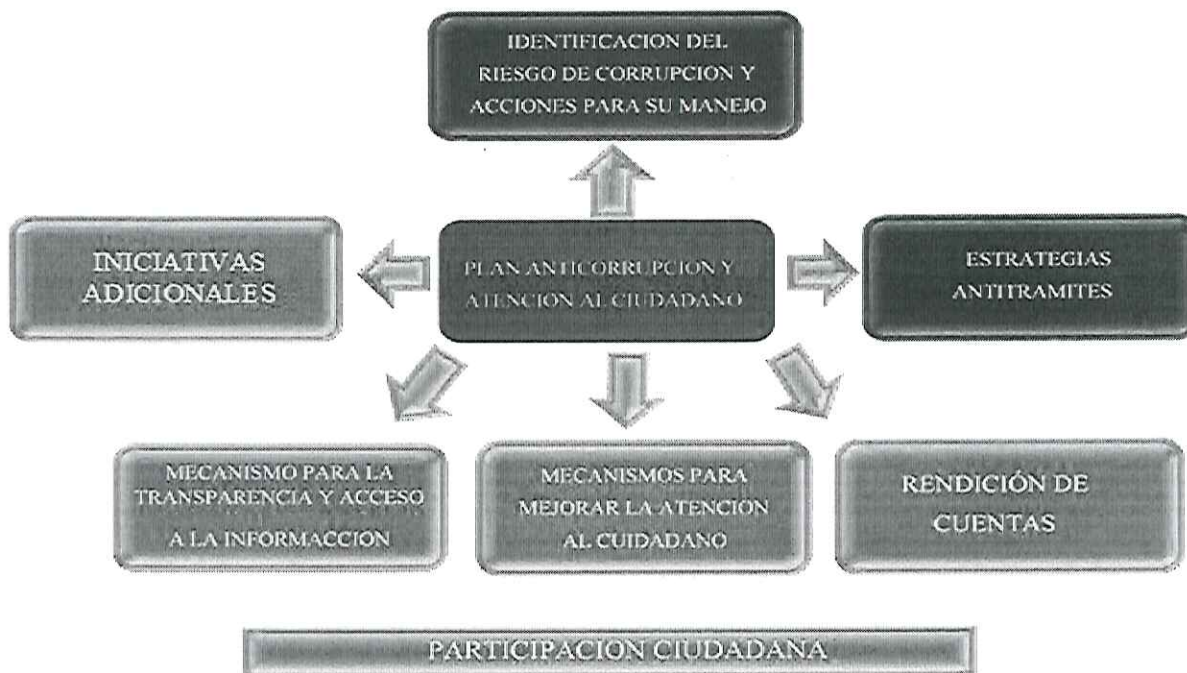
Talento Humano de la **ESE Hospital Regional del Magdalena – Barrancabermeja** que están al frente de cada uno de los diferentes procesos se compromete a infundir en los Servidores la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmm.gov.co
 Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

7.2 GRAFICA COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SE EVIDENCIO QUE:

Para el cumplimiento de los objetivos de la Administración de Riesgos por corrupción no todas las áreas cumplen con las acciones para mitigar el riesgo de corrupción por las siguientes razones.

No se cuenta con una oficina de Planeación, se debe asignar estas funciones con el fin de desarrollar las actividades del Plan como. (Socializar los manuales de procedimientos, herramienta importante del SGC que permita mayor eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, socializar el código de integridad y buen gobierno). Se trabaja para darle aplicabilidad al Decreto 103 del 2015 por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2015 "Ley de Transparencia y de Acceso a la información pública" y se pueda llegar al 100 % de aplicabilidad de la Ley.

Se requiere que la estrategia de Gobierno Digital se desarrolle hasta el punto de que la entidad pueda ubicarse en un buen renglón a nivel territorial por cumplimiento.

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

7.3 PRIMER COMPONENTE (GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA SU MITIGACION).

7.3.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MITIGACIÓN.

Este Primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Sensibilizar y revisar Con los líderes de los procesos y mediante mesas de trabajo la revisión y/o actualización de los mapas de corrupción.	Mapa de riesgos de corrupción por procesos	Líderes Proceso	01/01/2021 30/12/2021	Se elaboró el mapa de riesgo de corrupción y atención al ciudadano. Se hizo la Observación al área de sistemas para subir el documento a página web institucional.
Consolidar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos	Consolidación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción.	Control y evaluación independiente	08/01/2021 30/03/2021	Se cumplió con actividad requerida.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

de Corrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción			
Divulgar la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos de Corruption	Publicación en página web institucional Publicación Intranet Divulgación en redes sociales y comunicación interna	Control y evaluación independiente	08/01/2021 31/05/2021	Se debe cumplir con la publicación en la página web Institucional
Consolidar comentarios de la socialización realizada	Política de Administración de Riesgos de gestión y corrupción Definitiva.	Control y evaluación independiente	04/02/2021 30/12/2021	Se debe registrar evidencia de la socialización del Plan.
Publicar la versión definitiva del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos de Corrupción	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Componente Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo Publicación en página web Publicación Intranet	Control y evaluación independiente	01/30/2021 31/05/2021	Se hizo la observación de la publicación del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en la Página WEB Institucional.

No se evidencia reunión para la socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. La Gerencia debe asignar las funciones de Planeación ya que a la fecha no se ha podido contratar

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

por la situación financiera de la ESE HRMM. No se ha publicado en la página web. Este componente al primer corte (30-04-2021), muestra un avance del 40%.

7.4 SEGUNDO COMPONENTE (ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES).

7.4.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 2: ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Este componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Administrativo, Tecnológico	Simplificación, fusión, estandarización de tramites al interior de la ESE HRMM	Líderes de Procesos	01/01/2021 30/12/2021	Se está revisando el proceso de historias clínicas con el fin de validar la opción de enviar por correo electrónico la historia clínica a aquellas respuestas en tres días, es decir a las historias clínicas que no estén en el sistema. Cuando un interesado llegue, deberá registrar en el formato a diligenciar, si desea que la historia clínica le sea enviada al correo electrónico o dirección. Con esto, el usuario no tendrá que

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmmm.gov.co
 Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

				acercarse nuevamente al hospital y se Disminuirá el uso de papel
Administrativo	Organización de base de datos	Líder de Proceso SIAU	01/01/2021 30/12/2021	Se evidencia el registro de los Ciudadanos atendidos por el canal presencial. Se evidencia el registro de los Ciudadanos atendidos por el canal Telefónico.
Administrativo	Seguimiento a disminución en el uso de papel y optimización de recursos (espacio – Tiempo)	Líderes de Procesos	01/01/2021 30/12/2021	Se encuentra implementándose el MIPG, por lo tanto se Inició el cumplimiento de la actividad va en un 60%.
Administrativo	Priorización de trámites a intervenir de acuerdo a las variables externas e internas, definir los tramites que serán intervenidos según su priorización.	Líderes de Procesos	01/01/2021 30/12/2021	Se revisaron los formatos a diligenciar para la solicitud de historias clínicas con el fin de mejorar y acortar la cantidad de tipos de formatos que existen, facilitando la ejecución del proceso del trámite de historias clínicas.

Se tienen muy en cuenta la aplicación del decreto 019 del 2012 sobre racionalización de trámites, donde es obligación que la ESE. HRMM. Realizase el proceso y publicar todos sus trámites en el sistema único de información y trámites (SUIT). Y en la página web institucional, en armonía del Decreto 019 del 2012 y la Ley 1712 del 2014.

Se observa el grado de cumplimiento en un 50%, con respecto a la normatividad de la priorización y racionalización de trámites, cuyo manejo y cargue es de entera responsabilidad de los jefes de planeación.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

7.5 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

7.5.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Definir lenguaje claro y comprensible para la adecuada consolidación y publicación de la información en los diferentes canales de comunicación para los grupos de interés en forma oportuna.	Publicación de la información en los diferentes canales de comunicación para los grupos de interés, en forma oportuna. Lenguaje claro de fácil entendimiento por parte de la comunidad y los diferentes grupos de interés.	Gerente	01/01/2021 30/12/2021	Se está trabajando en este momento en la actividad de rendición de cuentas vigencia 2020, la cual es coordinada por un equipo interdisciplinario quien cumplirá con todos los componentes y sus respectivas evidencias.
Realizar difusión en la Web de la actividad rendición de cuentas.	Publicación de rendición de cuentas actualizada.	Funcionario responsable de sistema de información. Grupo líder de rendición de cuentas.	01/01/2021 30/06/2021	Se está trabajando en este momento en la actividad de rendición de cuentas vigencia 2020, la cual es coordinada por un equipo interdisciplinario quien cumplirá con todos los componentes y sus respectivas evidencias.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitallmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Recolectar evidencia, soportes de cumplimientos de la rendición de cuentas.	Informe rendición de cuentas.	Gerente, Subgerente Científico, Subgerente Administrativo, Líderes de Procesos.	01/01/2021 26/05/2021	Se está trabajando en este momento en la actividad de rendición de cuentas vigencia 2020, la cual es coordinada por un equipo interdisciplinario quien cumplirá con todos los componentes y sus respectivas evidencias.
Presentación de informes por los responsables designados.	Informes divulgados	Gerente - Subgerentes	01/01/2021 30/12/2021	Se está cumpliendo con las actividades y reposan soportes como evidencia.
Socialización de la información de rendición de cuentas a la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.	Conocimiento de la información por parte de la Ciudadanía y demás grupos de interés.	Grupo líder de rendición de cuentas.	01/01/2021 30/12/2021	Se está trabajando en este momento en la actividad de rendición de cuentas vigencia 2020, la cual es coordinada por un equipo interdisciplinario quien cumplirá con todos los componentes y sus respectivas evidencias.
Realizar encuestas de opinión a Ciudadanos y demás grupos de interés.	Total de encuestas aplicadas.	Líderes de Procesos. líder de Proceso SIAU	01/01/2021 30/12/2021	Se está trabajando en este momento en la actividad de rendición de cuentas vigencia 2020, la cual es coordinada por un equipo interdisciplinario quien cumplirá con todos los componentes y sus respectivas.

La rendición de cuenta de la vigencia 2020 se encuentra programada para el 27/05/2021. En las instalaciones de la ESE HRMM, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1757 del 2015. Se encuentra la invitación a participar mediante página web, se socializo por correo institucional a los servidores públicos con el fin que cada uno emitiera su opinión. A la fecha del corte del presente informe No se ha realizado

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Las actividades para rendir información a la comunidad se viene cumpliendo en cuanto a programas institucionales. Igual en la página web se publican los informes.

Se pudo evidenciar que los planes de acción se encuentran publicados, en la página web.

Este componente alcanzó un porcentaje del 70%. Todo el procedimiento para la rendición de cuenta se cumple, pendiente la rendición de cuenta. .

7.6 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA ATENCION DEL CIUDADANO.

7.6.1. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, COMPONENTE NO. 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Este componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas. .

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Socializar el servicio en línea para para la atención de peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias que ya se encuentra disponible en la página web.	Informe de socialización, facilidad de acceso para los usuarios del municipio y los diferentes grupos poblacionales.	SIAU	01/01/2021 30/12/2021	Se ha socializado el servicio de en línea al usuario. Se recomienda diligenciar actas como soportes para las evidencias en este propósito.
Implementar adecuadamente los programas de	Actualización de nuevos servidores	Talento Humano	01/01/2021	Se Recomienda diligenciar actas de control con el fin de contar con el

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

inducción y re inducción a los funcionarios de la ESE HRMM.	públicos y demás personal contratista.		30/12/2021	soporte como evidencia y así subsanar los pendientes de esta actividad.
Ejecutar campañas de socialización a los servidores públicos y contratistas, sobre los derechos y deberes de los ciudadanos.	Total personal socializado / Socializaciones programadas.	Talento Humano	01/01/2021 30/12/2021	Se Recomienda diligenciar actas con los datos del personal que ha recibido la información requerida en la actividad.
Caracterización de la comunidad del municipio y los diferentes grupos de interés.	Identificar las particularidades, características, necesidades, expectativas o preferencias de la comunidad y los diferentes grupos de interés.	Talento Humano	01/01/2021 30/12/2021	Se Recomienda diligenciar actas de control con el fin de contar con el soporte como evidencia.

La Metodología del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano propone su construcción, la cultura del servicio ciudadano y fortalecimiento de los canales de información y corrupción.

Se cuenta con la página institucional.

Se debe socializar el programa de inducción y re inducción a los servidores públicos y tener registro de la evidencia.

INDUCCIÓN: Es un proceso dirigido a iniciar al nuevo funcionario en su integración a la cultura organizacional, proporcionándole los medios necesarios para su adaptación a su nuevo rol laboral.

REINDUCCION: Es un proceso dirigido a actualizar a los funcionarios en relación con la normatividad, estructura, procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional; se debe realizar cada dos años, o cuando la entidad enfrente cambios significativos en sus procesos.

El porcentaje de atención es personal, se cumple con la recepción de correspondencia y el recibido de información.

Las acciones para cumplir con el portafolio de servicios y atención al ciudadano se cumplen.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Se ha avanzado en un 30% RECOMENDACIONES:

Realizar encuestas y mediciones de valoración del ciudadano respecto a la oferta institucional.

Reasignar los buzones de Sugerencias para analizar la percepción al ciudadano respecto a los servicios que recibe.

Iniciar proceso de caracterización real de ciudadano y/o usuario y grupos de interés, y mostrar el resultado real y final de dichas caracterizaciones.

Se debe aplicar la Ley 1712 de 2014. La cual fue sancionada por el Presidente de la República el 6 de marzo del 2014.

7.7 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

7.7.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Publicación de contratos en el SECOP I, y SECOP II	Publicación en la página Colombia compra eficiente.	Asesor jurídico	01/01/2021 30/12/2021	La Actividad de publicación de los contratos en el SECOP corresponde a la oficina Jurídica. A la fecha viene dando cumplimiento a este alcance. El SECOP II no se aplica en la ESE HRMM.
Rendición de la gestión y	Definir esquemas para el análisis y el	Recursos Tecnológicos y	01/01/2021	Se aplicó las Política de seguridad de

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalmmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

planeación de los componentes de la entidad.	aprovechamiento de los componentes de la información.	Sistemas de Información.	30/12/2021	información y el código de buenas prácticas.
Publicación de estados Financieros.	Página web institucional	Subgerente Administrativa y Financiera.	01/01/2021 30/12/2021	Se viene adelantando la publicación en la página web de los Estados Financieros de la ESE HRMM.
Publicar Informe Pormenorizado de Control Interno	Página web institucional	Control y Evaluación Independiente - Control Interno.	01/01/2021 30/12/2021	Se publicó informe Correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2021, que corresponde a Nov- Dic 2020 y Ene-Feb 2021 en la Página Web Institucional.

La Cartilla "Estrategias Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano" propone su construcción teniendo en cuenta mecanismos para el desarrollo institucional, la cultura del servicio al ciudadano y fortalecimiento de los canales de información y comunicación basados en la Ley 1712 del 2014 y el Decreto reglamentario 0103 del 2015.

Se evidencia que la entidad tiene establecido su página web.

Se evidencia que la entidad no ha publicado el registro de inventarios de archivos de información, el programa de GESTION DOCUMENTAL, TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD).

Se puede certificar que la entidad ha cumplido al primer corte 30-04-2021 con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en un 80%.

RECOMENDACIONES:

Que se dé cumplimiento en el 100% a la Ley 1712 del 2014. Y sus Decretos reglamentarios.

Que los líderes de los procesos revisen la página web.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

7.8 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

7.8.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Socializar y sensibilizar a los funcionarios de planta y contratistas sobre los temas contenidos en el código de integridad y el buen gobierno.	Acta de socialización	Talento humano	01/01/2021 30/12/2021	A corte de 30/04/2021 no se ha socializado el código de integridad y buen gobierno. Se hará seguimiento a la socialización.

El plan anticorrupción y atención al ciudadano contempla la iniciativa adicional de sensibilizar el Código de Integridad y Buen Gobierno con funcionarios, contratistas y partes interesadas,

Es importante la promoción de acuerdos y protocolos éticos que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos,

Es necesario que el código de Integridad incluya lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, Canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante. Unidades de reacción inmediata a la corrupción.

Se evidencia que la entidad no ha socializado el código de integridad y buen gobierno, por lo tanto se hace necesario la socialización del mismo con servidores públicos y contratistas de la Entidad.

El Avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio se encuentra a la fecha de corte de este avance en un: 60%.



JESÚS ALEXANDER ABRAGÁN GARCÍA
 ASESOR CONTROL INTERNO
 ESE Hospital Regional del Magdalena Medio.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
 Código Postal: 687031